DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13999
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER17221

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Mónica Paola Concha Téllez – administradora Conjunto Multifamiliar Los Balkanes.
CAT	6	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	19/11/2019	**HORA:**	9:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 11 Sur No. 4 – 50 Este	**COORDENADA MEDIA SECTOR INSPECCIONADO**		X_1: 99783.29 Y_1: 97519.31		
SECTOR CATASTRAL:	La María	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		700 m^2		
UPZ:	33 - Sosiego	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		30		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	-- **ADULTOS**	10	**MENORES**	20
CHIP:	AAA0000ZUAW	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
AREA INSPECCIONADA	4000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-35970		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C., (Acuerdo 20 de 1995).

La dirección Calle 11 Sur No. 4 -10 Este, especificada en el radicado IDIGER 2019ER17221, no fue encontrada en la base de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD. Por lo tanto, en el presente Diagnóstico Técnico se utiliza la dirección Calle 11 Sur No. 4 -50 Este, correspondiente a la dirección del predio en donde se encuentra la vivienda objeto de estudio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral La María de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubica el predio evaluado, de acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza media por remoción en masa, lo cual no genera condicionamiento para su uso por riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio evaluado en el Sector Catastral La María de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

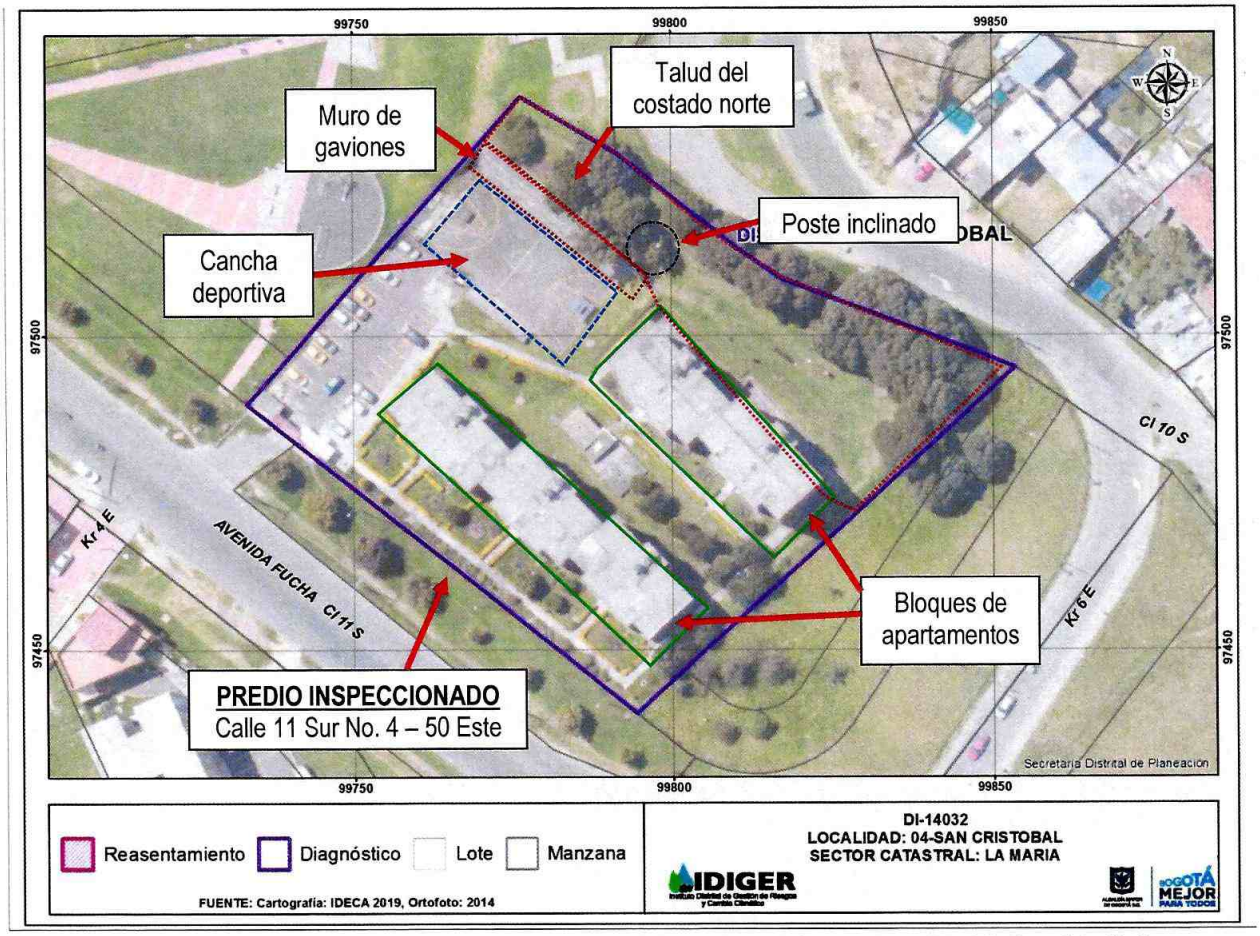

Figura 1. Localización del predio evaluado, Sector Catastral La María de la Localidad de San Cristóbal

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER realizó visita técnica al Conjunto Multifamiliar Los Balkanes, ubicado en la Calle 11 Sur No. 4-50 Este, Sector Catastral La María de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que corresponde a una zona con pendiente baja, consolidada urbanísticamente, donde están construidas edificaciones de entre dos (02) y cinco (05) niveles. La visita fue atendida por la señora Mónica Paola Concha Téllez, administradora del Conjunto.

El Conjunto Residencial está conformado por cinco bloques que cuentan con más de 35 años de antigüedad, construidos en muros de carga en mampostería, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas conformadas por tejas de fibrocemento. El costado norte del predio evaluado limita con un talud de aproximadamente 10 metros de altura e inclinación cercana a los 40°, empradizado en buena parte de su superficie y con presencia de individuos arbóreos de mediano y alto porte, ver Fotografía 1. El talud carece de obras para el control de las aguas de escorrentía superficiales y subsuperficiales, ver Fotografía 2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En la base del talud se localiza un muro de gaviones conformado por siete (7) niveles, recubierto con concreto lanzado, en general en buen estado, a pesar de algunos desprendimientos del recubrimiento del concreto en algunos sectores, ver Fotografía 3 y 4.

La señora Mónica Concha – administradora, manifiesta en su solicitud que, en el costado norte del Conjunto se presenta un proceso de "*reptación del terreno*". Al momento de la inspección del talud del costado norte, no se observan indicios de movimientos activos del suelo ni la presencia de grietas de tracción; de igual manera, no se evidencian en el terreno ondulaciones, escalonamientos e inclinación de individuos arbóreos asociados con procesos de reptación del suelo, ver Fotografías 5 y 6. En la corona del talud se observa un poste de energía volcado, con inclinación hacia la cancha deportiva ubicada en la base del talud, sostenido por las ramas de los árboles circundantes y su propio cableado, ver Fotografías 7 y 8. El poste se encuentra separado de los bloques de apartamentos y de una zona de juegos infantiles en aproximadamente 50 metros. De acuerdo a lo manifestado por la señora Mónica Concha, el poste perdió verticalidad luego de un evento de precipitación ocurrido en días anteriores a la visita. Alrededor del poste se observa un desprendimiento superficial de suelo, de tipo local, que involucra un volumen cercano a 1.0 m^3, ver Fotografía 9. Se observó un segundo poste localizado en el costado occidental de la corona del talud, que también presenta una inclinación significativa con dirección hacia la cancha deportiva, ver Fotografía 10.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Altas precipitaciones y subsecuente saturación del suelo.
- Carencia de obras para el control y manejo de las aguas de escorrentía superficiales y subsuperficiales.
- Deficiencias de la cimentación de los postes inspeccionados: profundidad de hincado insuficiente y baja resistencia en el suelo de cimentación.
- Pérdida de la cobertura vegetal y lavado del material donde se encontraba cimentado el poste volcado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Panorámica del talud localizado en el costado norte del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS




Fotografías 3 y 4. Muro de gaviones localizado en la base del talud evaluado.




Fotografías 5 y 6. Detalles del talud del costado norte del predio evaluado.




Fotografías 7 y 8. Poste volcado en la corona del talud.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 9. Desprendimiento puntual del suelo alrededor del poste volcado.



Fotografía 10. Poste con pérdida de verticalidad.

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 11 Sur No. 4 – 50 Este	Mónica Concha Téllez (Administradora)	Muros de carga en mampostería	Vivienda	5	Leve
1	Calle 11 Sur No. 4 – 50 Este	Mónica Concha Téllez (Administradora)	Asfalto	Cancha deportiva	--	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Caída definitiva del poste volcado, afectando el cableado de energía del sector. De igual manera, aumento en la pérdida de verticalidad del poste localizado en el costado occidental del talud.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Conjunto Multifamiliar Los Balkanes localizado en la Calle 11 Sur No. 4 – 50 Este, en el Sector Catastral La María de la Localidad de San Cristóbal.

Durante la visita, se emitió el siguiente formato:

FORMATO	EVENTO SIRE	FECHA	PREDIO	RECOMENDACIÓN
5967	5345903	19/11/2019	Cancha deportiva del costado occidental del predio evaluado.	Restricción parcial de uso de la cancha deportiva del Conjunto Multifamiliar Los Balkanes, por el riesgo de caída de poste de energía.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

La funcionalidad de la cancha deportiva localizada hacia el costado noroccidental del predio evaluado en la Calle 11 Sur No. 4 – 50 Este, en el Sector Catastral La María de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad por el volcamiento del poste de energía ubicado hacia el costado norte.

La estabilidad y habitabilidad de los Bloques que conforman el Conjunto Multifamiliar Los Balkanes, ubicado en la Calle 11 Sur No. 4 – 75 Este, en el Sector Catastral La María de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, como por ejemplo sismos.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del Conjunto Multifamiliar Los Balkanes, ubicado en la Calle 11 Sur No. 4 – 50 Este, en el Sector Catastral La María de la Localidad de San Cristóbal, adelantar las acciones de mantenimiento periódico de la infraestructura de la Copropiedad, con el fin de garantizar sus condiciones de estabilidad y óptimo servicio de la edificación. De igual manera, se recomienda efectuar el seguimiento y/o monitoreo continuo del predio, en especial de la infraestructura instalada en el costado occidental, con el fin de advertir oportunamente condiciones anómalas en cuanto a su estabilidad estructural, e informar oportunamente a ésta Entidad para lo pertinente.

A la Empresa de energía eléctrica ENEL-Codensa, para que desde su competencia se haga una revisión del estado actual de los postes que se encuentran inclinados en el talud occidental del predio de la Calle 11 Sur No. 4 – 50 Este (Conjunto Multifamiliar Los Balkanes), en el Sector Catastral La María de la Localidad de San Cristóbal, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar. De éstas acciones informar a los responsables del predio evaluado.

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS